

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 20 de Febrero de 2026	Edición de páginas 08 - N° 12.332		

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras
-Edicto de Expropiación-**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-01089-9-17, caratulados: “Zuleta Fernanda Marcela s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 767 de fecha de 29 octubre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023181, de fecha 24 de noviembre de 2017, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 03; Parcela: 21; Superficie Total: 459,02 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 114, Folio 82, con fecha 08 de febrero de 2018. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad de la familia Gonzáles, Maldonado y Tejada; al Oeste con calle 9 de Julio; al Este con propiedad del Sr. Pedro Pinto; al Sur con propiedad del Sr. Francisco Toledo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 29 de octubre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13, 20 y 24/02/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
-Edicto de Expropiación-**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00645-5-22, caratulados: “Socia Gerente de Santiago S.R.L., Camus María Sol s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en barrio Vial, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 31 de fecha 09 de febrero de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Vial, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028886, de fecha 28 de octubre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 87; Parcela: 35; Superficie Total: 251,82 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “11”; al Este con parcela “29”; al Sur con parcela 10 parte; al Oeste con calle Ecuador. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 82, con fecha 27 de noviembre de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 09 de febrero de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13, 20 y 24/02/2026

* * *

**Dirección Gral. de Bienes Fiscales
Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente a CURTUME CBR S.A., y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez

Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-07-00236-6-24, “Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria - Cr. Federico R. Bazán - s/dar continuidad de trámite expropiatorio de vehículos utilitarios declarados de utilidad pública por Ley Pcial. N° 10.411”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.411 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 265 de fecha 30 de septiembre de 2025, respecto a los vehículos automotores y maquinarias que fueran declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia por la citada ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.411: “Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia los inmuebles, con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicados en el departamento Chilecito, de propiedad de la empresa “CURTUME CBR S.A.”, como así también, los bienes muebles registrables y no registrables, maquinarias, herramientas, materia prima, productos elaborados, semielaborados y terminados que se encuentren en los predios utilizados para el funcionamiento de la planta industrial de la empresa, conforme al inventario que oportunamente elaborarán los organismos competentes al efecto. (...) Artículo 3°.- Los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación serán incorporados al patrimonio provincial, a fines que la Función Ejecutiva los destine para la reactivación y puesta en funcionamiento de su actividad productiva. Artículo 4°.- Establézcase que al momento del pago del monto expropiatorio, éste deberá compensarse hasta donde corresponda con las acreencias que el Estado Provincial tenga respecto del expropiado. Artículo 5°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas de los inmuebles cuya utilidad pública se declara, surgirán del plano de mensura que a tales efectos confeccionarán y aprobarán los organismos competentes. Artículo 6°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 265 de fecha 30 de septiembre de 2025: “Visto: El Expediente Código G02-07-00236-6-24 “Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, C.R. Federico R. Bazán - S/ dar continuidad de Trámite Expropiatorio de Vehículos Utilitarios, declarados de Utilidad Pública por Ley Pcial. 10.411”, y los términos de la Ley N° 10.411; y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 149° de la constitución provincial; el Gobernador de la provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°: Exprópiense los vehículos automotores y maquinarias que fueran declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia por ley 10.411 y que se detallan a continuación: Maquinaria: 1) Autoelev. Clark Int 8, marca: Clark, modelo: C500Y155 D, N° Serie: y 10150488-BRF 5066; valuación: \$ 1.500.000. 2) Autoelev. Clark Int 34, marca: Clark, modelo: CGP 30, N° serie: P 365 D-1398-9466 FB; valuación: \$ 1.500.000. 3) Autoelev. Clark Int 35, marca: Clark, modelo: CGP 30, N° serie: P 365 d-1420-9466 FB; valuación: \$ 1.500.000. 4) Autoelev. Clark Int 40, marca: Clark, modelo: C 30 D, N° serie: P 232 D-9711 -9574 KF; valuación: \$ 1.500.000. 5) Autoelev. Clark Int, modelo: C 30 D, N° serie: P 232 D-0703 -9574 KF; valuación: \$ 1.500.000. 6) Autoelev. Hyster - Int 11, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1667; valuación: \$ 2.400.000. 7) Autoelev. Hyster - Int 12, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1664; valuación: \$ 5.600.000. 8) Autoelev. Hyster - Int 13, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1665; valuación: \$ 5.600.000. 9) Autoelev. Hyster - Int 14, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1666; valuación: \$ 2.400.000. 10) Autoelev. Hyster - Int 15, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1662; valuación: \$ 2.400.000. 11) Autoelev. Hyster - Int 01, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1639; valuación: \$ 5.600.000. 12) Autoelev. Hyster - Int 02, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1641; valuación: \$ 2.400.000. 13) Autoelev. Hyster - Int 03, marca: Hyster, modelo: 4TNE92-SNMC, N° serie: B966UO 1642; valuación: \$



2.400.000. 14) Autoelevador Heli Int 4, marca: Heli; valuación: \$ 3.000.000. 15) Autoelevador Heli - Int 9, marca: Heli; valuación: \$ 7.000.000. 16) Autoelevador Heli - Int 19, marca: Heli, modelo: CPCD30 - HJ2H, N° serie: 010301R1380; valuación: \$ 7.000.000. 17) Autoelevador Heli Int 20, marca: Heli, modelo: CPCD30 HJ2H, N° serie: 010302A2619; valuación: \$ 7.000.000. 18) Autoelevador Heli Int 26, marca: Heli, modelo: CPCD30 - HJ2H, N° serie: 010302A2864; valuación: \$ 3.000.000. 19) Autoelevador Heli - Int 27, marca: Heli, modelo: CPCD30 - HJ2H, N° serie: 010302A2863; valuación: \$ 3.000.000. 20) Pala Mec. Crybsa Carg. Fron., marca: Crybsa, modelo: C1210, N° serie: 50015; valuación: \$ 1.200.000. 21) Autoelev. Hyster, marca: Hyster, modelo: H460B, N° serie: B8P-1619R; valuación: \$ 4.200.000. 22) Pala Mec. Caterpillar 936 E, marca: CAT; modelo: 1HJ00096-936ET320 MC, N° serie: 5F G 0090 3304D11; valuación: \$ 1.500.000. 23) Tractor Massey Ferguson, marca: Massey Ferguson, modelo: MF 1465 S, N° serie: LDSA31-057966C; valuación: \$ 1.200.000. Vehículos automotores: 24) Camión Regador, marca: Mercedes Benz, modelo: 1114; valuación: \$ 4.400.000. 25) Camión Porta Contenedores, marca: Ford, modelo: Cargo 1722E, N° serie: 9BFYCE7V09BB25809; valuación: \$ 13.000.000. 26) Camioneta, marca: Toyota, modelo: Hilux 4x2 cabina simple, dominio: HOA 850; valuación: \$ 1.198.260. 27) Camioneta, marca: Peugeot, modelo: 504, dominio: TPP 725; valuación: \$ 0. 28) Camioneta, marca: Dodge modelo: Journey, dominio: MOV 635; valuación: \$ 3.709.930. 29) Automóvil, marca: Volkswagen, modelo: Gol 1.4 Sedan 5 ptas., dominio: LAA 403; valuación: \$ 1.890.700. 30) Cuatriciclo, marca: Brava Nepal, modelo: 250 cc; valuación: \$ 1.905.000. 31) Camión (M27), marca: Scania, modelo: R 360 A 4x2, dominio: OBD 627; valuación: \$ 58.800.000. 32) Camión (M28), marca: Scania, modelo: R 360 - A 4x2, dominio: OBD 628; valuación: \$ 58.800.000. 33) Camión (M29), marca: Scania, modelo: R 360 - A 4x2, dominio: OBD 626; valuación: \$ 58.800.000. 34) Camión (M30), marca: Mercedes Benz, modelo: Axor 2035 - 3, dominio: NTY 396; valuación: \$ 60.892.160. 35) Camión (M31), marca: Mercedes Benz, modelo: Axor 2035 - 3, dominio: OCC 766; valuación: \$ 61.768.560. 36) Camión (M32), marca: Mercedes Benz, modelo: Axor 2035-3, dominio: NVU 956; valuación: \$ 60.892.160. 37) Camión (M33), marca: Scania, modelo: G360 A 4x2, dominio: OMR 219; valuación: \$ 52.038.000. 38) Camión (M35), marca: Scania, modelo: R 360 - A 4x2, dominio: AA 170 KR; valuación: \$ 64.904.000. 39) Camión (M36), marca: Scania, modelo: R 360 - A 4x2, dominio: AA 463 HA; valuación: \$ 70.952.000. 40) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: OBA 686; valuación: \$ 1.014.621,30. 41) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: OBA 687; valuación: \$ 1.014.621,30. 42) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: OBA 688; valuación: \$ 1.014.621,30. 43) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: OBA 689; valuación: \$ 1.014.621,30. 44) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: oba 690; valuación: \$ 1.014.621,30. 45) Semi Remolque, marca: Helvetica, dominio: OBA 691; valuación: \$ 1.014.621,30. 46) Semi Remolque, marca: Randon, dominio: OJL 057; valuación: \$ 189.278,60. 47) Semi Remolque, marca: Randon, dominio: GPG 213; valuación: \$ 177.023. 48) Semi Remolque, marca: Randon, dominio: EQZ 058; valuación: \$ 8.936,50. Artículo 2°: Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación informada por el Tribunal de Tasaciones de la provincia, esto es, la suma de \$ 60.464.844,22 (Pesos Sesenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veintidós Centavos). Artículo 3°: Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°: Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°: Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°:

Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de la maquinaria y vehículos automotores expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°: Tomada la posesión de los bienes muebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°: Por intermedio de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, y a través de sus áreas competentes, se procederá a la toma de razón e inscripción en los registros oficiales de los bienes expropiados, a favor del Estado Provincial. Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°: Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 131° de la Ley 10.707 - Domicilio: “Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Secretaría de Tierras. La Rioja, 09 de febrero de 2026.

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 13 al 27/02 y 03/03/2026

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca FORD Modelo: Transit 190 Tipo: Furgón dominio: BGQ106, Número de motor: 4HTBL08681, N° de chasis: SFALXXBDVTBL08681, año 1997, y según consta en ficha técnica obrantes en autos, con un deterioro del 95%, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-003843-25, caratulado: “Sánchez, Mario César s/Compra Vehículo”. Publíquese por dos



veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero. Subsecretario de Gestión Patrimonial. La Rioja, 12 de febrero de 2026.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 20 y 24/02/2026

* * *

Transferencia de Fondo de Comercio

De conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 11.867, se avisa que el Sr./Sra. Leonardo David Schernetzky Tello, DNI 37.631.122, con domicilio en calle Villacorta N° 41, B° UPCN de la ciudad Capital de La Rioja; transfiere a Santiago Nicolás Macagno Grifasi, DNI 39.887.014, con domicilio en calle Proyectada N° 44, B° Jardín Español, de la ciudad Capital de La Rioja; el fondo de comercio gastronómico denominado "SMOKED", establecimiento del rubro Gastronómico, sito en Av. Rivadavia N° 350, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja.

A los efectos de las oposiciones de ley, se establece como domicilio el estudio, sito en San Martín 117, Piso 7° Oficinas A y B, provincia de La Rioja, en horario de 9 a 12, de lunes a viernes, dentro del plazo de diez días desde la última publicación.

Marco Antonio Francavilla
Abogado Litigante

N° 33124 - \$ 13.760,00 - 20/02/2026

* * *

Transferencia de Fondo de Comercio

De conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 11.867, se avisa que el Sr./Sra. Leonardo David Schernetzky Tello, D.N.I. N°: 37.631.122, con domicilio en calle Villacorta N° 41, B° UPCN de la ciudad Capital de La Rioja; transfiere a María Agustina Fuenzalida D.N.I. N° 39.885.816, con domicilio en calle Luis de Hoyos, B° Municipal, de la ciudad Capital de La Rioja; el fondo de comercio denominado "Don Juan Pan", establecimiento del rubro Gastronómico, sito en Av. Ramírez de Velazco, B° UPCN, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja.

A los efectos de las oposiciones de ley, se establece como domicilio el estudio, sito en San Martín 117, Piso 7° Oficinas A y B, Provincia de La Rioja, en horario de 9 a 12, de lunes a viernes, dentro del plazo de diez días desde la última publicación.

Marco Antonio Francavilla
Abogado Litigante

N° 33128 - \$ 13.760,00 - 20/02/2026

* * *

Colegio de Profesionales de la Psicología de La Rioja - Ley N° 10.806

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de La Rioja, convoca a sus colegiados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 marzo de 2026 a horas 18 en sede del Colegio, cito en calle Abel Bazán y Bustos N° 851 de esta ciudad Capital para tratar lo siguiente:

Orden del Día

- 1) Presentación del Balance N° 40 (año 2023-2024)
- 2) Presentación de Memorias Comisión Directiva - (2023-2024)
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
- 5) Elección de 4 miembros de la Junta Electoral, que tendrán las funciones establecidas en el Artículo 36°, inciso b) de la Ley 10.806.
- 6) Presentación del proyecto de Estatuto y su aprobación según lo establece el Art. 94 de la Ley 10.806.

Lic. Florencia Dalmazzo
Presidenta

Lic. Santucho Mauricio
Secretario General

N° 33137 - \$ 33.024,00 - 20 al 24/02/2026 - Capital

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez de Cámara, Dra. Ana Carla Menem y de la Secretaria Dra. Silvia Susana Zalazar, en Expte. N° 10402220000028729 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Herrera Pérez Ángel Daniel y Otros s/Ejecución Prendaria" que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta, Secretaría B - Sala N° 7 - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; el Martillero Sergio Nicolás Escobar, rematará el día 10/03/2026 a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de ésta Cámara, el siguiente bien: vehículo automotor: marca Renault; tipo Sedan 5 Puertas; modelo: Nuevo Sandero Dynamique; motor marca: Renault K7MA812UF21675; Chasis N° 8A15SRBE4LL932991; Dominio: AD626RH. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 2 años a la fecha. Condiciones: en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10%). El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día hábil siguiente en la misma hora y lugar. Secretaría, 10 de noviembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33131 - \$ 23.613,00 - 20 al 27/02/2026 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Secretaría Única, a cargo de la prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Burela, Jesús Norberto a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400251000026596 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Burela, Jesús Norberto - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, julio de 2025.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c

N° 33095 - \$ 23.150,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 1010119000019414 - Letra "T" - Año 2019, caratulado: "Torres, Santos Salvador / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto citar a comparecer a las Sras. Úrsula Mercedes Bramajo de Cossedú y Casimira Moreta, estar a derecho dentro de los autos referenciados en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 49 del C.P.C. designándosele Defensor Oficial de Ausente y continuar la causa según su estado. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 25 de septiembre de 2024.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33097 - \$ 25.465,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina, Jueza de Cámara, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Delgado, Eva Malena, Secretaria; hace saber que la señora Rosa Elena Orquera ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 1010124000038458 - O - 2024, caratulado: "Orquera, Rosa Elena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Nomenclatura Catastral Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 787, Parcela: 28. Plano aprobado por Disposición N° 17.515 a nombre de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. ubicado en barrio ATP Nuevo, de esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Base Almirante Brown y linda al: Norte con Lote "n" propiedad de Rosa Orqueda, Disposición N° 11.402 (I.P.V.U); al Este con lote 26 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515; al Sur con Lote 27 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515 y al Oeste con calle Base Almirante Brown de su ubicación. En consecuencia se cita y emplaza al demandado y colindante "Cooperativa de Vivienda y Consumo Dalmacio Vélez Sarsfield Ltda." Para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente que se efectuara por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 06 de noviembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33099 - \$ 39.355,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria "B", a cargo de la actuario Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por tres (3) veces que cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en titular del inmueble sito en Avenida San Francisco y callejón Pilar de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 224, Parcela 1 "Parte" con una superficie total de 199,36 m2, según plano de mensura suscripto por la Agrimensora Liliana Dalesandro aprobado por Disposición de la Dirección General de

Catastro N° 26920 de fecha 07 de noviembre de 2023, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1020224000038105 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "Díaz Arnaudo Graciela Beatriz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro del término de por el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de diciembre de 2025.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 33102 - \$ 18.057,00 - 10 al 20/02/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A", a cargo de la Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010118000013004 - Letra P - Año 2018, caratulado: "Prado, Jesús Horacio y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre avenida Ramírez de Velazco en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. G - Manz. 232 - Parc. 51. Con una superficie total de 2.316,39 m2. Sus medidas: Norte: 47,17 m; Este: mide en línea recta hacia el Sur 19.09 m hasta el punto 9, de ahí una línea que corta hacia el Oeste de 23.94 m hasta el punto 10, y retomando nuevamente hacia el Sur una línea que mide 38,63 m hasta el punto 11; Sur: mide 35.54 m; y Oeste: mide 61,62 m. Linderos Norte: Hugo Marcelo Pintos, al Sur: avenida Ramírez de Velazco, al Este: Antenor Viviano Paz y Oeste: Hugo Marcelo Pintos. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33106 - \$ 37.040,00 - 10 al 27/02/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Sala 7 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria "A", a cargo del secretario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10401240000041086 - Letra O - Año 2024, caratulado: "Oliva Antonio Germán s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el paraje Arroyo de esta ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 562 - Parc. 2. Con una superficie total de 3.538,04 m2. Sus medidas: Norte: 17,50 m; Este: partiendo del punto 8 en línea recta hacia el Sur hasta el punto 9 mide 47,22 m, del punto 9 en línea recta hacia el Este hasta el punto 10 mide 16,14 m, del punto 10 en línea recta hacia el Sur hasta el punto 11 mide 48,21 m, del punto 11 al Sur en línea recta hasta el punto 12 mide 38,46 m; Sur: 37,32 m; y Oeste: 120,02 m. Linderos Norte: camino público, Este: Eugenio Raúl Erregar; Sur: Sergio Nicolás Avila, y Oeste: Nicolás Alfonso Barrera. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de diciembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33108 - \$ 37.040,00 - 10 al 27/02/2026 - Capital



La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Norma Félix D.N.I. N° 4.136.303, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 2020125000044226 - Año 2025 - Letra "F", caratulados: "Félix, Norma / Sucesión Ab Intestato".

Chilecito, 14 de noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 33116 - \$ 16.205,00 - 13/02 al 03/03/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, y del autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 1040224000038456 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gordillo, Lisandro Isidro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 8" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento 18; 4-18-08-021-597-283; Disposición N° 026905 - Superficie Total: 3 hectáreas 305,40 m², ubicado en la localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con propiedad del Sr. Vicente Olmos y Luis Roldán: Sur: con Ruta Provincial N° 39; Este: con más propiedad del Sr. Vicente Olmos, y al Oeste: con más propiedad del Sr. Luis Francisco Roldán. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de diciembre de 2025.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33119 - \$ 37.040,00 - 13/02 al 03/03/2026 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria "B", a cargo de la Sra. Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 1020125000043584 - Letra E - Año 2025, caratulados: "Enriquez, Elsa Fermina Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Enriquez, Elsa Fermina DNI N° 4.404.233, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la correspondiente publicación, Art 2.340 del CCYC y Art 342 del CPC.

La Rioja, 4 de diciembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33127 - \$ 4.630,00 - 20/02/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta- Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 1020124000039775 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ávila, Alejandro César / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)". Hace saber que el Sr. Ávila, César Alejandro D.N.I. N° 13.694.254, ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle Chemical S/N, B° Juan Melis, de esta ciudad Capital de la Rioja, el cual colinda al Oeste con calle Chemical, al Este con propiedad de la Sra. Bengolea, Blanca Elisa, al Sur con la propiedad del Sr. Carrizo, Cirilo y al Norte con la propiedad del Sr. Carrizo Jorge. Consta de una superficie total de 251,64 m²; en el lado Sur mide 28,52 m, al Norte 28,24 m, al Oeste 10,01 m y al lado Este mide 7,74 m. Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. C, Mzna. 328, Parcela "41", plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027437 con fecha 03 de julio de 2024. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 17 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33130 - \$ 20.835,00 - 20/02 al 06/03/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de los extintos Coria, Juan Oscar, D.N.I. N° 6.955.603 y Cano, Ana María D.N.I. N° 4.727.009 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040125000042815 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Coria, Juan Oscar, Cano, Ana María / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.

Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33132 - \$ 5.093,00 - 20/02/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaria "A", Sala 4 Secretaria a cargo de Dra. María Haidée Paiaro, del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 1020125000043374-S-2025, caratulado: "Sánchez, Agustina Damiana, Barrera, Julio César - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren a la sucesión de los extintos Agustina Damiana Sánchez DNI N° M 4.620.055 y Julio César Barrera, DNI N° M 6.724.511, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 12 de diciembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33133 - \$ 3.704,00 - 20/02/2026 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 04/26 de fecha 04/02/2026 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0383-7-25, caratulados: "Secar Security Argentina S.A. s/Apertura de Sucursal", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, según lo prevé el Art. 10 de la Ley 19.550; haciendo saber que esta Inspección General de Justicia autoriza a funcionar en el ámbito de la provincia de La Rioja, en el carácter de sucursal a la razón social denominada Secar Security Argentina S.A.; con sede en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio especial en calle Puerto San Julián N° 8246. Dpto. N° 3 de la ciudad capital de la provincia de La Rioja, representada por el Administrador Sebastián Nicolás Pucheta, DNI N° 27.921.154. Publíquese. La Rioja, febrero de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaría de Justicia

N° 33134 - \$ 17.888,00 - 20/02/2026 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N°2, Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Díaz, José Alejandro, en autos caratulados: "Díaz, José Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 1010125000043501 - Letra "D" - Año 2025, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

N° 33135 - \$ 3.241,00 - 20/02/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Sala 3 Unipersonal - Dra. María Greta Decker - Secretaria A, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, que el Sr. Enrique Rafael Ramaccioni, DNI N° 06.723.169; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte N° 20101240000040726 - Letra "R"- Año 2024, caratulados "Ramaccioni, Enrique Rafael c/Ramaccioni, Danilo Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en el paraje San Lorenzo, distrito Los Sarmientos, de este departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, el plano de mensura de dicho bien fue aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de La Rioja mediante Disposición N° 027336, de fecha 30 de mayo de 2024, firmado por el Ingeniero Carlos José Herrera, en su calidad de Director General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Tierras y Hábitat

Social, del Gobierno de la provincia de La Rioja; su nomenclatura catastral es Departamento: 07, Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 13, Parcela: "37", se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: El mismo tiene una superficie total de 9.520,90 m², de acuerdo al siguiente detalle: Partiendo desde el vértice 1 y en un ángulo de 93°41'48", en una línea de 14,17 m, hasta dar con el vértice 2 en sentido Noreste; desde allí y en un ángulo de 188°48'0" en una línea de 48,86 m, hasta dar con el vértice 3, con sentido Noreste; desde allí y en un ángulo de 83°46'50" en una línea de 10,04 m, hasta dar con el vértice 4 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 252°34'9", en una línea de 113,36 m, hasta dar con el vértice 5, en sentido Norte; desde allí y en un ángulo de 70°7'47" en una línea de 51,88 m, hasta dar con el vértice 6 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 116°23'3" en una línea de 75,37 m, hasta dar con el vértice 7 en sentido Suroeste; desde allí en un ángulo de 185°57'26" en una línea de 54,77; hasta dar con el vértice 8 en sentido Suroeste; desde allí y en un ángulo de 267°18'30" en una línea de 18,29 m, hasta dar con el vértice 9 en sentido Oeste; desde allí en un ángulo de 96°12'26" en una línea de 18,29 m, hasta dar con el vértice 10 en sentido Suroeste; Oeste; desde allí y en un ángulo de 87°48'57", en una línea de 4,53 m, hasta dar con el vértice 11 en sentido Este; desde allí en un ángulo de 163°25'1", en una línea recta de 7,04 m, hasta dar con el vértice 12; y desde allí en un ángulo de 194°26'24", en una línea de 60,40 m, hasta dar con el vértice 1 en sentido Este, completando el perímetro del inmueble a usucapir. Sus linderos son: al Norte: cerro; al Sur: con Suc. Ramaccioni Danilo; al Este: Ruta Nacional N° 40; y al Oeste: con sucesión de Ramaccioni Danilo. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de ausentes del Tribunal (Arts. 272 y 26 inc. "5to" aplicado por analogía del C.P.C.). Chilecito, febrero de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33138 - \$ 58.338,00 - 20 al 27/02/2026 - Chilecito

* * *

La Presidente de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria "B", hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Antonio Farías, DNI N° 6.707.727, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Farías, Juan Antonio / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202250000042784 - Letra "F" - Año 2025. Secretaría, 6 de febrero de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33139 - \$ 4.167,00 - 20/02/2026 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00